

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 21 de febrero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0014923

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



**DROMATIC
DETOX**

Denominación del Signo: Dromatic Detox

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Abrillantadores capilares; bálsamos capilares; bálsamos capilares no medicinales; champús capilares; cremas capilares; decolorantes capilares; fijadores capilares; geles capilares; lociones capilares cosméticas; lociones capilares no medicinales; lociones capilares reparadoras no medicamentosas; preparaciones capilares de protección solar; preparaciones de tintes capilares; preparaciones para tratamientos capilares; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; aceites bronceadores [cosméticos]; aceites cosméticos; aceites cosméticos para la piel; aceites de protección solar [cosméticos]; autobronceadores [cosméticos]; barras de labios en stick con protección solar [cosméticos]; colonias, perfumes y productos cosméticos; coloretes cosméticos; composiciones para aclarar la piel [cosméticos]; cosméticos; cosméticos para el cabello; cosméticos para el cuidado del cuerpo; cosméticos para las cejas; cosméticos para tratamiento de belleza; cosméticos para uso personal; cosméticos y preparaciones de cuidado personal; cosméticos y preparados cosméticos; cosméticos y preparaciones cosméticas; cremas corporales [cosméticos]; cremas de limpieza [cosméticos]; cremas para el cuerpo [cosméticos]; cremas para la cara



[cosméticos]; cremas y geles cosméticos para cara, manos y cuerpo; cremas y geles cosméticos para rostro, manos y cuerpo; delineadores [cosméticos] para los ojos; endurecedor de uñas [cosméticos]; exfoliantes con fines cosméticos; maquillaje [cosméticos]; mascarillas cutáneas [cosméticos]; perfumería para cosméticos; polvo sólido para polveras [cosméticos]; polvos compactos para polveras [cosméticos]; preparados cosméticos para inhibir el desarrollo del vello; productos cosméticos de baño y ducha; tintes cosméticos; tónicos cosméticos para el rostro.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

AMALIA LUCIA GUERRA BEDOYA
CARRERA 64AA NO. 113 - 96
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

AMALIA LUCIA GUERRA BEDOYA, CARRERA 64AA NO. 113 - 96, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000

de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.